



Presidencia del Consejo Ejecutivo

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 27 de Marzo del 2023



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES LOPEZ Jesus Armando FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2023 17:14:05 -05:00

INFORME N° 000025-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ

A : **JOSÉ LUIS MAGALLANES CARRANZA**
Secretario Técnica del ETIINLPT (e)

De : **JESÚS ARMANDO FLORES LOPEZ**
Analista Estadístico del ETIINLPT

Asunto : Informe de los resultados obtenidos del Plan de Liquidación de la Ley N° 26636 de octubre de 2021 hasta febrero de 2023.

Referencia : Resolución Administrativa N° 000473-2022-CE-PJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Administrativa N° 000306-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan de Liquidación Procesal en Organos Jurisdiccionales que tramitan la Ley N° 26636, para el año 2021, con el objetivo de asignar personal de apoyo en las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Piura, Lima Este, Huaura, Sullana, Áncash, Lima Sur, Tacna y Loreto por presentar mayor carga procesal registrada en el Sistema Integrado Judicial de la sub especialidad de la Ley N° 26636.
- 1.2. Mediante Resolución Administrativa N° 000125-2022-CE-PJ, de fecha 31 de marzo del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone prorrogar la vigencia del Plan de Liquidación de la Ley N° 26636 hasta el 31 de diciembre del 2022, en consecuencia, prorrogar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) del personal, aprobado por Resolución Administrativa N° 000306-2021-CE-PJ. Asimismo, amplió su alcance a los procesos en estado de ejecución de la sub especialidad PCALP.
- 1.3. Mediante Oficios N° 000133-2022-P-ETIINLPT-CE-PJ y 000185-2022-P-ETIINLPT-CE-PJ de fechas 23 de junio del 2022 y 17 de agosto del 2022, este Equipo Técnico reformula el mencionado Plan y reitera el pedido a la Gerencia General de no renovación de los contratos y redistribución de los recursos asignados para la contratación del personal para el "Plan de Liquidación de Expedientes de la Ley N° 26636" conforme el informe N° 000094-2022-ST-ETIINLPT-CE-PJ.





Presidencia del Consejo Ejecutivo

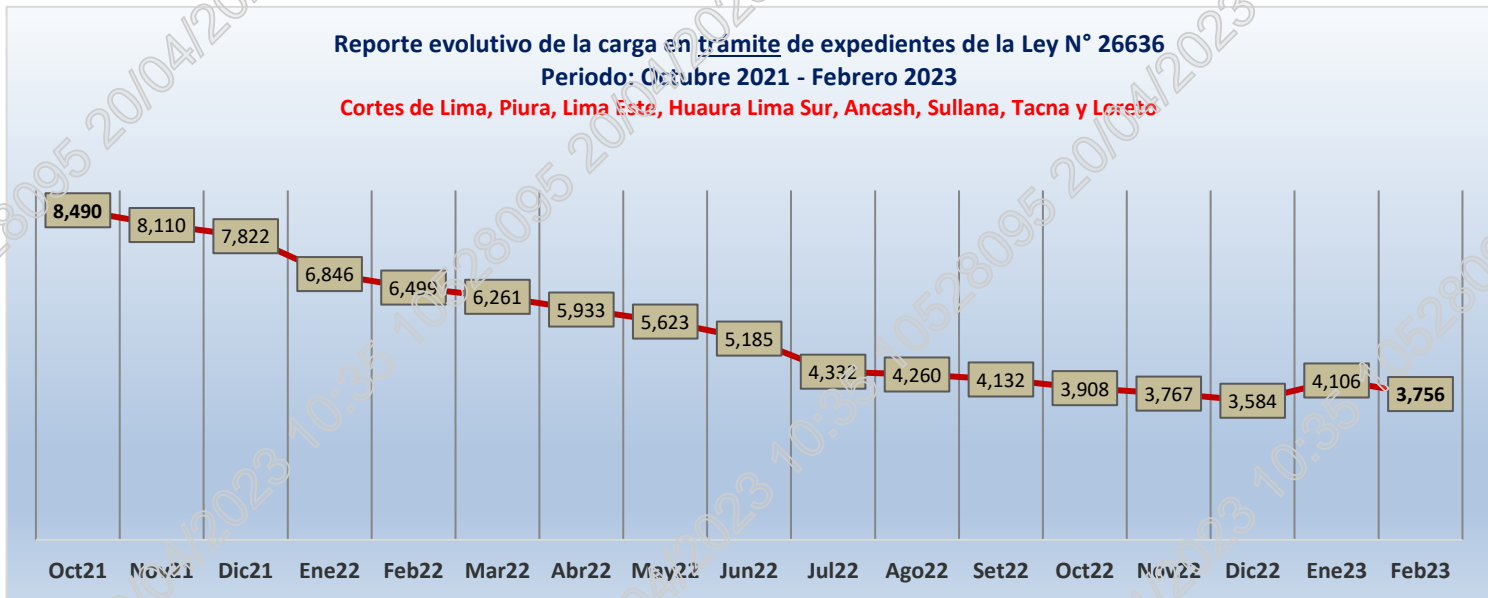
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

- 1.4. Mediante Resolución Administrativa N° 000370-2022-CE-PJ, de fecha 14 de octubre del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone redefinir las metas de resolución de expedientes en etapa de trámite y ejecución de la Ley N° 26636 correspondiente al último trimestre del año 2022.
- 1.5. Mediante Resolución Administrativa N° 000473-2022-CE-PJ, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone prorrogar la vigencia del Plan de Liquidación de la Ley N° 26636 hasta el 31 de marzo de 2023; en consecuencia, prorrogar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) del personal, aprobado por Resolución Administrativa N° 000306-2021-CE-PJ y prorrogado por Resolución Administrativa N° 000125-2022-CE-PJ.

2. ANÁLISIS

2.1. El Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo en base a la información estadística ha podido evaluar la **carga procesal en etapa de trámite** de las nueve Cortes Superiores de Justicia que forman parte de Plan de Liquidación de la Ley N° 26636, obteniendo como resultado una reducción media del **5%** mensual desde el inicio del mencionado plan, con una carga procesal a octubre del 2021 de **8,490** expedientes hasta alcanzar los **3,756** expedientes pendientes de trámite a febrero del 2023 conforme se muestra en el grafico N°1.

Gráfico N° 1: Reporte evolutivo de la **carga en trámite** de expedientes de la Ley N° 26636



Fuente: Sistema Integrado Judicial – 9 Cortes Superiores de Justicia (Fecha de consulta: 20-03-2023)



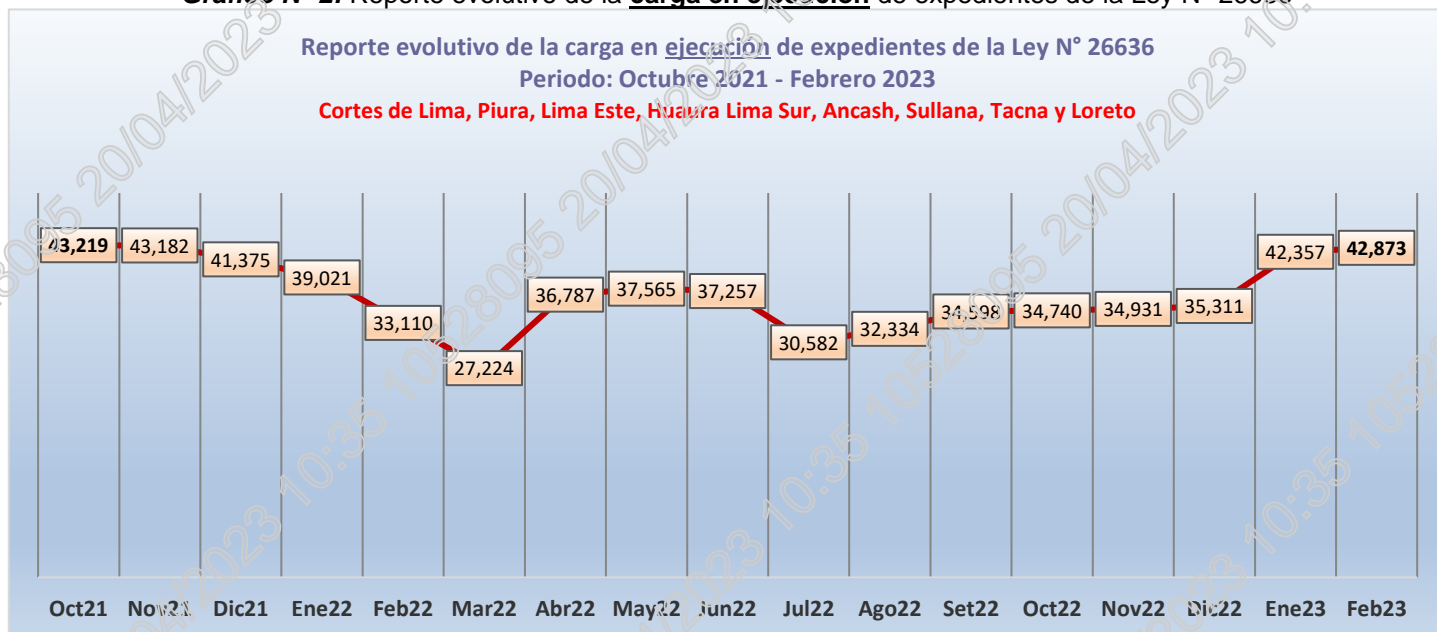


Presidencia del Consejo Ejecutivo

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

2.2. Igualmente, se evaluó la evolución de la **carga en etapa de ejecución** de las nueve Cortes Superiores de Justicia que forman parte de Plan de Liquidación de la Ley N° 26636, obteniendo como resultado una reducción media del **-0.4%** mensual desde el inicio del mencionado plan, con una carga procesal a octubre del 2021 de **43,219** expedientes hasta alcanzar los **42,873** expedientes pendientes de ejecución a febrero del 2023 conforme se muestra en el gráfico N°2.

Gráfico N° 2: Reporte evolutivo de la **carga en ejecución** de expedientes de la Ley N° 26636



Fuente: Sistema Integrado Judicial – 9 Cortes Superiores de Justicia (Fecha de consulta: 20-03-2023)

Cabe precisar que producto del sinceramiento y de los egresos de expedientes de la etapa en trámite, la carga en ejecución de la Ley N° 26636 se incrementó considerablemente de **27,224** en marzo del 2022 a **37,565** en mayo del 2022. Igualmente, a febrero del 2023 la carga procesal en etapa de ejecución se incrementó notablemente llegando a **42,873** expedientes respecto a la carga de diciembre del 2022 que fue de **35,311** expedientes pendientes para ejecución.

2.3. En tal sentido, evaluaremos la reducción de la carga procesal del Plan de Liquidación de la Ley N° 26636 en sus etapas de trámite y ejecución haciendo un comparativo del periodo octubre de 2021 y febrero de 2023, la cual se puede visualizar en el siguiente cuadro de forma distribuida para las nueve Cortes Superiores de Justicia que forman parte de dicho plan:





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Cuadro N° 1: Reducción de la carga procesal de expedientes en etapa de trámite y ejecución de la ALPT de octubre de 2021 a febrero de 2023

N°	Corte Superior de Justicia	Oct-21			Feb-23			Cantidad de expedientes reducidos
		Trámite (T)	Ejecución (E)	T+E	Trámite (T)	Ejecución (E)	T+E	
1	Lima	3,825	18,522	22,347	2,087	15,853	17,940	4,407
2	Lima Este	1,385	5,245	6,630	201	4,097	4,298	2,332
3	Huaura	1,517	1,911	3,428	688	1,500	2,188	1,240
4	Sullana	238	2,124	2,362	151	1,085	1,236	1,126
5	Loreto	426	970	1,396	98	299	397	999
6	Lima Sur	63	251	314	42	119	161	153
7	Ancash	83	403	486	114	296	410	76
8	Tacna	24	81	105	18	52	70	35
9	Piura	929	13,712	14,641	354	19,549	19,903	-5,262
Total		8,490	43,219	51,709	3,753	42,853	46,603	5,106

Fuente: Sistema Integrado Judicial – 9 Cortes Superiores de Justicia (Fecha de consulta: 20-03-2022)

Conforme se puede observar en cuadro N° 1, las Cortes Superiores de Justicia que registraron la **mayor reducción** de carga procesal de expedientes en la etapa de trámite y ejecución de la Ley N° 26636 fueron: **Lima, Lima Este y Huaura**, los cuales registraron una reducción de carga pendiente de **4,407, 2,332 y 1,240** expedientes descargados respectivamente en dichas etapas desde octubre de 2021 hasta febrero de 2023 (17 meses).

Por otro lado, la Corte Superior de Justicia que registró un **aumento** en la **carga procesal** de expedientes en la etapa de trámite y ejecución de la Ley N° 26636 fue **Piura**, la cual registro un total de **5,262 expedientes** adicionales en su carga procesal de las etapas antes mencionadas. Cabe precisar que este aumento responde en gran parte a los expedientes de la etapa de ejecución.

- Otro punto a evaluar son los **expedientes resueltos** en la etapa de trámite y ejecución, con lo cual podremos determinar cuál de las nueve cortes ha liquidado el mayor porcentaje de los expedientes de la Ley N° 26636





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Cuadro N° 2: Expedientes resueltos en etapa de trámite y ejecución de la ALPT de octubre de 2021 a febrero de 2023

N°	Corte Superior de Justicia	Cantidad de expedientes resueltos en etapa de trámite y ejecución de la ALPT					
		Periodo: octubre 2021 - febrero 2023 (17 meses)					
		Trámite (T)	Ejecución (E)	T+E	% Resueltos en Trámite	% Resueltos en Ejecución	% Resueltos Totales
1	Lima	4783	2157	6,940	48%	51%	49%
2	Piura	1553	874	2,427	16%	21%	17%
3	Huaura	1620	162	1,782	16%	4%	13%
4	Lima Este	782	513	1,295	8%	12%	9%
5	Sullana	377	248	625	4%	6%	4%
6	Loreto	464	126	590	5%	3%	4%
7	Lima Sur	174	143	317	2%	3%	2%
8	Ancash	161	13	174	2%	0.3%	1%
9	Tacna	29	10	39	0.3%	0.2%	0.3%
Total		9,943	4,246	14,189	100%	100%	100%

Fuente: Sistema Integrado Judicial – 9 Cortes Superiores de Justicia (Fecha de consulta: 20-03-2022)

En el cuadro N° 2 podemos observar que las cortes de **Lima, Piura y Huaura** resolvieron el **80%** de total de expedientes resueltos entre las nueve cortes que forman parte del Plan de Liquidación de la Ley N° 26636 en el periodo de octubre de 2021 a febrero de 2023.

2.5. En atención a la Resolución administrativa N° 000370-2022-CE-PJ evaluaremos los resultados obtenidos en el periodo de octubre de 2022 a febrero de 2023 (5 meses), respecto a las metas redefinidas para cada una de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del Plan de Liquidación de la Ley N° 26636.

Cuadro N° 3: Expedientes resueltos en trámite y ejecución de la ALPT vs Meta

N°	Corte Superior de Justicia	EXPEDIENTES RESUELTOS EN TRAMITE Y EJECUCION vs META				
		Periodo: octubre 2022 - febrero 2023 (5 meses)				
		Trámite (T)	Ejecución (E)	T+E	Meta	% Cumplimiento de meta
1	Piura	442	198	640	730	88%
2	Lima	1030	479	1,509	1,980	76%
3	Huaura	252	270	522	770	68%
4	Loreto	83	188	271	411	66%
5	Ancash	50	24	74	280	26%
6	Sullana	103	12	115	502	23%
7	Lima Sur	33	28	61	286	21%
8	Lima Este	131	32	163	1,065	15%
9	Tacna	9	0	9	126	7%
Total		2,133	1,231	3,364	6,150	55%

Fuente: Sistema Integrado Judicial – 9 Cortes Superiores de Justicia (Fecha de consulta: 20-03-2022)





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

En el cuadro N° 3 podemos observar que las cortes de **Piura, Lima, Huaura y Loreto** cumplieron en un porcentaje mayor al **65%** respecto de la meta de expedientes resueltos de la Ley N° 26636 en etapas de trámite y ejecución para el periodo de octubre de 2022 a febrero de 2023 (5 meses). Por otro lado, las cortes de **Ancash, Sullana, Lima Sur, Lima Este y Tacna** estuvieron por debajo del **27%** del cumplimiento de la meta definida.

2.6. Respecto al personal asignado al Plan de Liquidación de la Ley N° 26636, a continuación, se muestra un cuadro comparativo de las plazas previstas a inicios del plan y las cubiertas a febrero de 2023.

Cuadro N° 4: Reporte de Personal Previsto vs. Cubierto (febrero de 2023)

N°	Cortes Superiores de Justicia	Secretario Judicial		Asistente Judicial		Perito Judicial		Administrador I		Total		% de Plazas Cubiertas
		Previstos	Cubiertos	Previstos	Cubiertos	Previstos	Cubiertos	Previstos	Cubiertos	Previstos	Cubiertos	
1	Lima	26	5	21	17	5	5	1	1	53	28	53%
2	Piura	20	12	16	14	2	2	1	1	39	29	74%
3	Lima Este	8	2	5	5	1	0	1	0	15	7	47%
4	Huaura	13	9	10	9	1	0	1	1	25	19	76%
5	Sullana	10	6	5	5	1	0	1	0	17	11	65%
6	Ancash	3	1	1	0	1	1	0	0	5	2	40%
7	Lima Sur	2	2	1	1	1	1	0	0	4	4	100%
8	Tacna	1	1	1	1	1	1	0	0	3	3	100%
9	Loreto	3	3	3	3	0	0	0	0	6	6	100%
Total		86	52	63	60	13	12	5	5	167	109	65%

Fuente: Cortes Superiores de Justicia (Actualizado al 20-03-2023)

Del cuadro N° 4 se puede observar que, de las **167 plazas** solicitadas y distribuidas a inicios del plan en octubre del 2021 en las nueve cortes, a febrero de 2023 solo están cubiertas **109 plazas**, lo que hace un porcentaje promedio del personal disponible de **65%** para atender expedientes de la Antigua Ley Procesal de Trabajo y apoyo en la descarga de expedientes del PCALP en etapa de ejecución conforme lo dispuesto mediante R.A. N° 000125-2022-CE-PJ.

Por consiguiente, es necesario definir nuevas metas de liquidación de los expedientes de la Ley N° 26636 en las etapas de trámite y ejecución para el segundo trimestre del presente año conforme se establece en el siguiente cuadro:





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Cuadro N° 5: Cuadro de metas definidas para el segundo trimestre de 2023

N°	Corte	Trámite (T)						Ejecución (E)				(T) + (E)						Meta de expedientes descargados a junio de 2022 de Trámite y Ejecución
		Carga pendiente a febrero 2023			Carga proyectada a junio de 2023			Carga pendiente a febrero 2023		Carga proyectada a junio de 2023		Carga pendiente a febrero 2023			Carga proyectada a junio de 2023			
		JPL	JE	SS	JPL	JE	SS	JPL	JE	JPL	JE	JPL	JE	SS	JPL	JE	SS	
1	Lima	1,072	822	196	442	657	86	2,430	13,442	2,040	13,052	3,502	14,264	196	2,482	13,709	86	1,685
2	Piura	43	234	77	0	0	0	12,263	7,286	11,327	6,350	12,306	7,520	77	11,327	6,350	0	2,226
3	Lima Este	154	41	6	0	0	0	2,762	1,335	2,606	1,179	2,916	1,376	6	2,606	1,179	0	513
4	Huaura	39	586	63	0	289	0	201	1,299	0	597	240	1,885	63	0	886	0	1,302
5	Sullana	11	109	31	0	0	0	210	874	0	406	221	983	31	0	406	0	829
6	Ancash	25	81	8	0	48	0	107	189	29	111	132	270	8	29	159	0	222
7	Lima Sur	3	28	11	0	0	0	34	84	0	0	37	112	11	0	0	0	160
8	Tacna	6	8	4	0	0	0	10	41	0	0	16	49	4	0	0	0	69
9	Loreto	25	46	27	0	0	0	43	256	0	22	68	302	27	0	22	0	375
Totales		1,378	1,955	423	442	994	86	18,060	24,806	16,002	21,717	19,438	26,761	423	16,444	22,711	86	7,381

Elaborado por: ETIINLPT

- 2.7. En atención al informe técnico N° 000078-2023-SPPB-GRHB-GG-PJ de fecha 23 de enero del 2023 y remitido mediante el oficio N° 000203-GRHB-GG-PJ, en el cual solicitan que este equipo técnico informe acerca de la ejecución de la redistribución del personal que se dispuso en la Resolución Administrativa N° 000370-2022-CE-PJ.

Al respecto, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo ha tomado conocimiento de la Resolución Administrativa N° 000090-2023-CE-PJ, cursado con el Informe N°00006-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ, remitido por el jefe de la Oficina de Productividad Judicial, en la cual se dispone que los Presidentes(as) de las Cortes Superiores de Justicia que cuentan con órganos jurisdiccionales que tienen como función principal o en adición de funciones la liquidación de expedientes en etapa de trámite, al amparo de la Ley N° 26636 "Ley Procesal del Trabajo", dispongan lo necesario a fin que los órganos jurisdiccionales a su cargo culminen prioritariamente, desde la emisión de la mencionada resolución administrativa, con la liquidación de los procesos laborales del antiguo sistema procesal de trabajo, de acuerdo a los siguientes plazos:

Periodos	Plazo
Expedientes anteriores al año 2015	3 meses
Expedientes entre los años 2016 al 2019	6 meses
Expedientes entre los años 2020 al 2022	A finales del presente año

Fuente: Oficina de Productividad Judicial





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

En ese sentido, este equipo técnico realizará el seguimiento y monitoreo de los expedientes de la antigua ley procesal de trabajo en la etapa de trámite, a fin de dar cumplimiento a la mencionada resolución administrativa.

Asimismo, este equipo técnico continuará con el seguimiento y monitoreo de las nueve cortes superiores de justicia que forman parte del Plan de Liquidación de la Ley N° 26636 desde octubre de 2021 con los recursos CAS que tienen asignados actualmente, a fin de coadyuvar a la ejecución de la liquidación dispuesta en la Resolución Administrativa N° 000090-2023-CE-PJ.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. El Plan de Liquidación de la Ley N° 26636, ha obtenido como resultado una reducción de la carga procesal en etapa de **trámite** de **4,737** expedientes en el periodo de octubre de 2021 a febrero de 2023, entre las nueve cortes superiores de justicia que forman parte del mencionado plan.
- 3.2. El Plan de Liquidación de la Ley N° 26636, ha obtenido como resultado una reducción de la carga procesal en etapa de **ejecución** de **369** expedientes en el periodo de octubre de 2021 a febrero de 2022, entre las nueve cortes superiores de justicia que forman parte del mencionado plan. Producto de esta baja reducción responde a que en la Corte Superior de Justicia de Piura aumentaron la carga de dicha etapa de **13,729 a 19,549 expedientes pendientes**.
- 3.3. Las Cortes Superiores de Justicia que registraron la **mayor reducción** de carga procesal de expedientes en la etapa de trámite y ejecución de la Ley N° 26636 fueron: **Lima, Lima Este y Huaura**, los cuales registraron una reducción de carga pendiente de **4,407, 2,332 y 1,240** expedientes descargados respectivamente en dichas etapas desde octubre de 2021 hasta febrero de 2023 (17 meses).
- 3.4. La Corte Superior de Justicia de Piura registró un **aumento** en la **carga procesal** de expedientes en la etapa de trámite y ejecución de la Ley N° 26636, la cual fue de **5,262 expedientes** adicionales en su carga procesal de las etapas antes mencionadas. Cabe precisar que este aumento responde en gran parte a los expedientes de la etapa de ejecución.
- 3.5. Las Cortes Superiores de Justicia de **Piura, Lima, Huaura y Loreto** cumplieron en un porcentaje mayor al **65%** respecto de la meta de expedientes resueltos de la Ley N° 26636 en etapas de trámite y ejecución para el periodo de octubre de 2022 a febrero de 2023 (5 meses) conforme lo establecido en la R.A. N° 000370-2022-CE-PJ. Por otro lado, las cortes de **Ancash, Sullana, Lima Sur, Lima Este y Tacna** estuvieron por debajo del **27%** del cumplimiento de la meta definida.





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

- 3.6. El personal disponible que atiende actualmente el Plan de Liquidación de la Ley N° 26636 se encuentra al **65% (109 plazas)** de las 167 plazas previstas al inicio del mencionado plan.
- 3.7. La Resolución Administrativa N° 000090-2023-CE-PJ, cursado con el Informe N°00006-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ, remitido por el jefe de la Oficina de Productividad Judicial, en la cual se dispone que los Presidentes(as) de las Cortes Superiores de Justicia que cuentan con órganos jurisdiccionales que tienen como función principal o en adición de funciones la liquidación de expedientes en etapa de trámite, al amparo de la Ley N° 26636 “Ley Procesal del Trabajo”, dispongan lo necesario a fin que los órganos jurisdiccionales a su cargo culminen prioritariamente, desde la emisión de la mencionada resolución administrativa, con la liquidación de los procesos laborales del antiguo sistema procesal de trabajo, de acuerdo a los siguientes plazos:

Periodos	Plazo
Expedientes anteriores al año 2015	3 meses
Expedientes entre los años 2016 al 2019	6 meses
Expedientes entre los años 2020 al 2022	A finales del presente año

Fuente: Oficina de Productividad Judicial

En ese sentido, este equipo técnico realizará el seguimiento y monitoreo de los expedientes de la antigua ley procesal de trabajo en la etapa de trámite, a fin de dar cumplimiento a la mencionada resolución administrativa.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda, salvo mejor parecer, que el Consejo Ejecutivo en sesión disponga lo siguiente:

- 4.1. Prorrogar el Plan de Liquidación de la Ley N° 26636 en las Cortes Superiores de Justicia de **Lima, Piura, Lima Este, Huaura, Sullana, Ancash, Lima Sur, Tacna y Loreto** por un periodo de tres meses iniciando **desde el 01 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023**, en consecuencia, prorrogar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) del personal disponible del mencionado plan, conforme se reporta en el cuadro N° 4 del análisis del presente informe.
- 4.2. Redefinir metas de resolución de expedientes en las etapas de trámite y ejecución de la Ley N° 26636 para el segundo trimestre del año 2023, tomando como información estadística la carga pendiente del mes de febrero de 2023 y el personal disponible reportado en el punto 2.6 del análisis del presente informe. Conforme se propone a continuación:





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Cuadro N° 6: Metas propuestas para el segundo trimestre de 2023

N°	Corte	Trámite (T)						Ejecución (E)				(T) + (E)						Meta de expedientes descargados a junio de 2022 de Trámite y Ejecución
		Carga pendiente a febrero 2023			Carga proyectada a junio de 2023			Carga pendiente a febrero 2023		Carga proyectada a junio de 2023		Carga pendiente a febrero 2023			Carga proyectada a junio de 2023			
		JPL	JE	SS	JPL	JE	SS	JPL	JE	JPL	JE	JPL	JE	SS	JPL	JE	SS	
1	Lima	1,072	822	196	442	657	86	2,430	13,442	2,040	13,052	3,502	14,264	196	2,482	13,709	86	1,685
2	Piura	43	234	77	0	0	0	12,263	7,286	11,327	6,350	12,306	7,520	77	11,327	6,350	0	2,226
3	Lima Este	154	41	6	0	0	0	2,762	1,335	2,606	1,179	2,916	1,376	6	2,606	1,179	0	513
4	Huaura	39	586	63	0	289	0	201	1,299	0	597	240	1,885	63	0	886	0	1,302
5	Sullana	11	109	31	0	0	0	210	874	0	406	221	983	31	0	406	0	829
6	Ancash	25	81	8	0	48	0	107	189	29	111	132	270	8	29	159	0	222
7	Lima Sur	3	28	11	0	0	0	34	84	0	0	37	112	11	0	0	0	160
8	Tacna	6	8	4	0	0	0	10	41	0	0	16	49	4	0	0	0	69
9	Loreto	25	46	27	0	0	0	43	256	0	22	68	302	27	0	22	0	375
Totales		1,378	1,955	423	442	994	86	18,060	24,806	16,002	21,717	19,438	26,761	423	16,444	22,711	86	7,381

Elaborado por: ETIINLPT

- 4.3. Realizar el monitoreo mediante visita presencial de las siguiente Cortes Superiores de Justicia: Lima, Lima Este, Lima Sur, Huaura y Piura, tomando en cuenta que dichas cortes cuentan con el **95%** de la carga procesal de la ALPT a febrero de 2023, con la finalidad de corroborar *in situ*, las actividades y resultado de los avances del personal asignado a cada corte. Remito cronograma de visitas presenciales propuestas.

Cuadro N°7: Cronograma de visitas de monitoreo de la ALPT

Corte Superior de Justicia	Fecha de visita de monitoreo presencial
Piura	Jueves 25 y viernes 26 de mayo de 2023
Lima Este	Viernes 2 de junio de 2023
Huaura	Viernes 9 de junio de 2023
Lima Sur	Viernes 16 de junio de 2023
Lima	Viernes 23 de junio de 2023

Elaborado por: ETIINLPT

- 4.4. Realizar el monitoreo mediante videoconferencia de forma mensual para el segundo trimestre del año 2023 para las nueve Cortes Superiores de Justicia que forman parte del Plan de Liquidación de la Ley N° 26636, a fin de obtener los avances respecto a las metas definidas en el punto 4.2 de las recomendaciones.





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Cuadro N°8: Cronograma de videoconferencias de monitoreo de la ALPT

Corte Superior de Justicia	Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023
Lima	28/04/2023	23/05/2023	14/06/2023
Piura	27/04/2023	23/05/2023	14/06/2023
Lima Este	27/04/2023	23/05/2023	14/06/2023
Huaura	26/04/2023	22/05/2023	13/06/2023
Sullana	26/04/2023	22/05/2023	13/06/2023
Ancash	25/04/2023	22/05/2023	13/06/2023
Lima Sur	25/04/2023	19/05/2023	12/06/2023
Tacna	24/04/2023	19/05/2023	12/06/2023
Loreto	24/04/2023	19/05/2023	12/06/2023

Elaborado por: ETIINLPT

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

JESUS ARMANDO FLORES LOPEZ

Analista Estadístico - ETIINLPT
Presidencia del Consejo Ejecutivo

JFL

